



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1086

ANGOL,

05 JUN 2019

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2017, de fecha 16 de Agosto de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía, como Mandante y la I. Municipalidad de Angol, como Unidad Técnica.
- b) La Resolución Exenta N° 1731, de fecha 16 de Agosto de 2017, que aprueba Convenio Transferencia Recursos para el Proyecto “**MEJORAMIENTO PLAZA JAVIERA Y VILLA LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**”, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol.
- c) Los Términos Técnicos de Referencia “**MEJORAMIENTO PLAZA JAVIERA Y VILLA LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**”
- d) El Decreto Exento N° 1874, de fecha 06 de Septiembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas.
- e) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 15 de Enero de 2018 y el Decreto N° 288 de fecha 24 de Enero de 2018, que aprueba la Recepción Provisoria.
- f) La solicitud de Recepción Definitiva de fecha 18 de Marzo de 2019, del proyecto “**MEJORAMIENTO PLAZA JAVIERA Y VILLA LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL**”.
- g) El Informe Técnico N° 40 de fecha 06 de Junio de 2019, al Sr. Alcalde que informa el término del proyecto y solicita aprobar la Comisión de Recepción Definitiva.
- h) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámites Toma de Razón.

- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1) Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Propuesta Pública, enunciada en el Visto B), la que estará designada por los siguientes Profesionales:
 - **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, Profesional de Dirección de Obras Municipales.
 - **Sr. Omar Riquelme Rojas**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla.
 - **Sra. Rosa Pacheco Bustos**, Constructor Civil, I.T.O., Departamento de Obras.
- 2) Constituída la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva, dentro de un plazo de 10 días, contados desde la notificación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

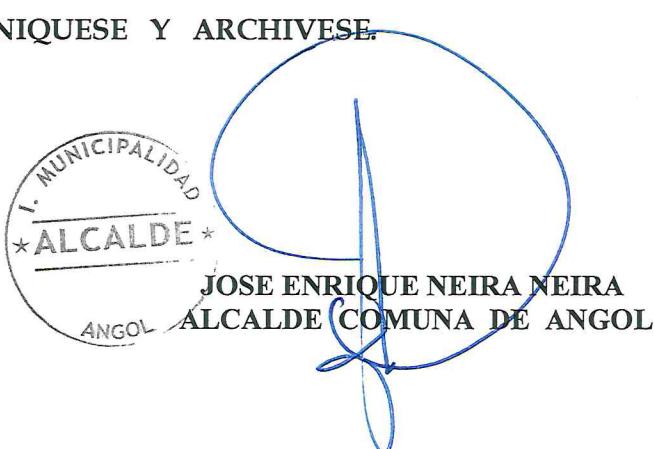


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AAMS/RPB/uv.

DISTRIBUCION:

- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL